



Negociado

RECURSOS HUMANOS

Asunto: ANUNCIO PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS - CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL DEL GRUPO/SUBGRUPO A/A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, PROFESOR DE MÚSICA (ESPECIALIDAD FAGOT) DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DEL AYTO DE AVILÉS

Documento

ORG161000J

Expediente

AYT/8769/2021

Código de Verificación:



64015T0K0M2D1G180Z9S

ANUNCIO

Con fecha 3 de enero de 2022 se ha dictado por la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura la Resolución n.º 2, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente n.º AYT/8769/2021 "Constitución de bolsa de trabajo de carácter temporal del Grupo/Subgrupo A/A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Profesor de Música (especialidad fagot) de la Fundación Municipal de Cultura, dependiente del Ayuntamiento de Avilés".

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Formación, Acción Social y Asuntos Generales de fecha 23 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Primero.-

1.1.- Por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura nº 197 de 23 de julio de 2021 se dispuso la aprobación de bases y convocatoria del proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo de carácter temporal del Grupo/Subgrupo A/A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Profesor de Música (especialidad fagot) de la Fundación Municipal de Cultura, dependiente del Ayuntamiento de Avilés.

1.2.- En el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 2 de agosto de 2021 se publicaron las bases reguladoras, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para la presentación de instancias.

Segundo.- En fecha 2 de diciembre de 2021 se publicó, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Resolución de fecha 17 de noviembre de 2021 dictada por la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura nº 347 por la que se aprueba la lista provisional de admitido y excluidos al proceso selectivo en cuestión, así como la composición del Tribunal Calificador y la fecha del comienzo del citado proceso selectivo.

En virtud del Dispongo Segundo de la antedicha Resolución se concedió un plazo de diez días hábiles, a fin de subsanar, por parte de los interesados, eventuales defectos detectados en la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada.

No habiéndose presentados alegación alguna en el plazo conferido al efecto, y cumplimiento de lo dispuestos en el párrafo segundo del Dispongo Segundo, procede tener por elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

RECURSOS HUMANOS

Asunto: ANUNCIO PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS - CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL DEL GRUPO/SUBGRUPO A/A1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, PROFESOR DE MÚSICA (ESPECIALIDAD FAGOT) DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, DEPENDIENTE DEL AYTO DE AVILÉS

Documento

ORG161000J

Expediente

AYT/8769/2021

Código de Verificación:



64015T0K0M2D1G180Z9S

DISPONGO:

Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo de carácter temporal del Grupo/Subgrupo A/A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Profesor de Música (especialidad fagot), publicándose en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal www.aviles.es.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el órgano que la dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la presente notificación. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Asturias o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio.

Contra la presente resolución puede también interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Asturias o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.